Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

ADDENDA Nº 01/2012

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL ANEXO I CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 243.348 CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VILLAN

Gral. B. Caballero, 10 de octubre de 2012

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, de conformidad a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y reglamentaciones, emite la presente **Addenda,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 243.348, CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VILLAN, ID PAC Nº 243.348**, a los efectos de modificar algunos puntos del Anexo I, que se detallan a continuación:

Se modifica el punto 10, quedando de la siguiente forma

- Inc b). Formulario Anexo 4 DD.JJ de que en caso de ser adjudicado, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011. **NO SUSTANCIAL**
- Inc.c) Formulario Anexo 5, DD.JJ de disponibilidad inmediata de equipos. **NO SUSTANCIAL**
- Inc. f) Formulario Anexo 7. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia; demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **NO SUSTANCIAL**
- Inc g) Formulario Anexo 8. Lista de equipos a utilizarse. **NO SUSTANCIAL**

Asi mismo se modifica las observaciones del Punto 10 quedando como sigue:

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), h), j), k), l y m), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Se modifica el punto 17, quedando de la siguiente forma

- **Punto Nº 1 Capacidad Legal inc c)** *El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el Municipio de Gral. B. Caballero, mediante declaración jurada.*
- ***Punto Nº 3 Capacidad Técnica***: El oferente deberá presentar una declaración jurada de que los equipos requeridos en el anexo 5 de la carta de invitaciones; se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

A los efectos de evaluar la capacidad técnica, también se requerirá que el oferente presente por lo menos copia de 2(dos) contratos como contratista principal, acompañado de la copia del respectivo código de contrataciones (a efectos de verificar que ha sido procesado bajo los procedimientos de la Ley 2051/2003 y haya sido publicado en el SICP de la DNCP), el método constructivo deberá ser de similares características técnicas, (Utilización de Hormigón Armado), no será considerado como valido aquel contrato cuyo monto no alcance como mínimo el 80% del monto total ofertado en la presente Contratación. Se tendrá en cuenta solo una obra de puente en particular para verificar la similitud en complejidad.

Los demás términos y condiciones establecidos en la Carta de Invitaciones del procedimiento permanecen invariables, no han sufrido modificación alguna y se aplican a la fecha.

La presente addenda será considerada parte de la Carta de Invitaciones Estándar en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo establecido en el Art 22 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Atte.

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR COLMÁN
Jefe U.O.C.